

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.612/13

AYUNTAMIENTO DE PAPATRIGO

A N U N C I O

Transcurrido el plazo de exposición pública de los acuerdos provisionales de modificación de las ordenanzas cuyo texto íntegro a continuación se transcribe, conforme al acuerdo del Pleno de fecha 20 de junio de 2013, dichos acuerdos quedan elevados a definitivos al no haberse presentado reclamación alguna contra los mismos, todo ello conforme a lo dispuesto en los arts. 17.4 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, reguladora de las Haciendas Locales, y 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

a) Suministro de agua: Se incluye un nuevo art. 9 "Gastos por supresión y restablecimiento del suministro, diciendo:

"Los gastos originados por la supresión del suministro serán de cuenta del usuario solicitante de dicha supresión, debiendo abonar, asimismo, nuevamente el importe del enganche y alcantarillado en caso de solicitar posteriormente el restablecimiento del servicio"

b) Cementerio: A la cuota tributaria ya establecida se le añade

- 500,00 € por nicho.
- 250,00 € por trabajos de apertura y cierre de sepultura o nicho. (gastos de inhumación)

Contra el acuerdo definitivo de modificación de los tributos, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo con sede en Ávila.

Papatrigo, a 29 de julio de 2013.

El Alcalde, *llegible*.